



**ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO
(ACTA No. 01)**

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

CONTRATO No. y FECHA:	NO. , 366 DE 5 DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATISTA:	CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ C.C. 1.070.595.026 DE GIRARDOT
SECRETARIA Y/O DIRECCION EJECUTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.083.333) M/CTE.
PLAZO:	VEINTICINCO (25) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	-
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	-
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DIAS

Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. 1.

El balance financiero es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$2.083.333
Valor Adición	\$0
Valor Total del Contrato y Adición	\$2.083.333
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$0
Valor ejecutado y no pagado a Favor del Contratista	\$2.083.333
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía y pendiente por liberar.	\$0

Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo dar por terminado el contrato referido, si a ello hubiera lugar.

En todo caso los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de Gestión no será obligatoria la liquidación según Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Dado en el Municipio de Flandes – Tolima, en el mes de diciembre de 2025.

Valentina Paez Guzman

VALENTINA PAEZ GUZMAN
SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/

